



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Yurani Cañas Zapata C.C Nro. 1.035.127.316
Accionado	EPS COOSALUD S.A.
Vinculados	DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -DSS Y PSA - IPS CLÍNICA SOMA
Rad. Nro.	05001 41 05 009 2022 00837 01
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por EPS COOSALUD S.A., en contra de la providencia proferida por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 21 de Octubre de 2022; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a9539a0afe098f43d92d9472c0260945f56c26b44d55a0e882e633b409c964**

Documento generado en 27/10/2022 10:40:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>